

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 6 JUN. 2024

2024-5-1-0002961

<u>VISTO:</u> la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, Nº PS/6614, de 31 de mayo de 2024, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Diego Fernández, funcionario de Asesoría Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 02 y 07 de junio de 2024, para participar de la Ronda de Negociaciones de un nuevo Régimen de Origen del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 (ACE35).

RESULTANDO: que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

<u>CONSIDERANDO</u>: que corresponde sustituir el Numeral 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley Nº19.924, referida. Por los Decretos Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SF/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1°) Sustitúyese el Numeral 3°) de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6614, de 31 de mayo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo asciende a U\$S 847,00 (ochocientos cuarenta y siete dólares estadounidenses).
- **2º**) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y

6789188

servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo Prosecretaría de la Presidencia de la República